



SECRETARÍA PERMANENTE  
CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA

# COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

11 de diciembre de 2020

# Antecedentes:



- La CCS es un órgano permanente creado en la XV edición de la Cumbre Judicial.
- Funciones generales:
  - Potenciar la ejecución de los acuerdos de las Asambleas Plenarias de la Cumbre Judicial Iberoamericana;
  - Contribuir al desarrollo ordenado de los trabajos de cada edición;
  - Atender y resolver situaciones extraordinarias.



- La actual Comisión fue electa en Quito, Ecuador, en el año 2018. Integra
  - Secretaría Permanente
  - Secretaría ProTempore
  - Delegada de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia
  - 7 integrantes electos en la Asamblea Plenaria
- Tuvo su reunión constitutiva en Panamá ese mismo año.
- Se ha reunido en el marco de las Reuniones Preparatorias y Rondas de Talleres de la actual edición; y ha deliberado a distancia sobre variados asuntos. La última reunión fue realizada virtualmente el pasado mes de septiembre.
- Las Actas de cada reunión están disponibles en la página web de la Cumbre Judicial. Dan cuenta de los asuntos atendidos por la Comisión de Coordinación y Seguimiento, así como de los acuerdos tomados.

# Actividades y acuerdos principales de la CCS en esta edición de la Cumbre Judicial:

- Participó en todas las actividades presenciales desarrolladas en el marco de esta edición.
- Evaluó los proyectos propuestos para esta edición de la Cumbre Judicial hasta definir cuatro proyectos principales sobre los cuales se rendirán informes en esta jornada.
- Respondió consultas de las Secretarías relacionadas a los trabajos de la Cumbre.
- En el contexto de la Pandemia causada por el COVID-19, tuvo reuniones virtuales y deliberó a distancias sobre distintos asuntos relevantes para esta edición.

- Elaboró un informe sobre las medidas tomadas por los Poderes Judiciales en el contexto de la pandemia y lo compartió con los órganos que integran la Cumbre Judicial.
- Aprobó enmiendas al Documento Operativo de la Cumbre:
  - **Composición de los grupos de trabajo**
    - **Tercero:** Tras reflexionar sobre la situación presupuestaria que enfrentan muchos de los Poderes Judiciales, se acuerda retomar la idea de reducir las reuniones presenciales en cada edición de la Cumbre Judicial. En particular, se acuerda reducir las Rondas de Talleres a dos por edición, así como incentivar las reuniones por video conferencia. Asimismo, para maximizar la operatividad al interior de los grupos de trabajo y reducir los costos asociados a la realización de reuniones presenciales, **se recomienda reducir a cinco el número de integrantes de cada grupo de trabajo a partir de la XXI edición de la Cumbre Judicial”.**

## - **Responsabilidades de la Secretaría ProTempore**

- **Quinto:** Para la Asamblea Plenaria, la Secretaría ProTempore subsidiará el alojamiento, transportación terrestre y alimentación de dos delegados por país integrante de la Cumbre (uno por Corte y otro por Consejo, en aquellos países en donde existan ambas instituciones). Además, subsidiará cuatro noches de alojamiento, por lo cual, oportunamente, y no más tarde del **31 de enero de 2020**, cada delegación deberá comunicar a la Secretaría ProTempore el tiempo de estadía en Panamá para la más efectiva coordinación de los alojamientos.

– **Formato de los informes de los grupos de trabajo y el efecto de su aprobación en una Asamblea Plenaria**

- **Noveno:** Se acuerda incluir en el Documento Operativo de la Cumbre Judicial, aprobado en la Asamblea Plenaria del Quito, Ecuador, el siguiente texto:
- Los grupos de trabajo deberán presentar un informe por escrito antes de cada Asamblea Plenaria que describa y explique el alcance de sus trabajos y de los proyectos específicos propuestos a los Presidentes y Presidentas. Los proyectos deberán ajustarse a la encomienda que le fue delegada por los coordinadores nacionales en la Primera Reunión Preparatoria y a las normas contenidas en este documento operativo. La incorporación por referencia de un informe de un grupo de trabajo a un Acta de la Asamblea Plenaria o de cualquier otro evento de la Cumbre será al único fin de documentar la recepción final de dicho informe, sin que se entienda que su aprobación genérica se extiende a asuntos no delegados, o a planteamientos que puedan ser contrarios a las normas incluidas en este documento operativo.

- Aprobó provisionalmente el documento *Normas para la Concesión de la distinción “Magistrado(a) Honorario(a) de la Cumbre Judicial Iberoamericana”*.
  - **Noveno:** Se aprueba el documento Normas para la Concesión de la distinción “Magistrado(a) Honorario(a) de la Cumbre Judicial Iberoamericana”, con el cual se creará una distinción honorífica para reconocer las aportaciones sobresalientes de Jueces(zas), Magistrados(as) y Ministros(as) a la Cumbre Judicial Iberoamericana, al momento de cesar en sus cargos o finalizar su participación en la Cumbre Judicial Iberoamericana en calidad de Presidente(a), Coordinador(a) Nacional, Comisionado(a) o Experto(a). La Secretaría Permanente comunicará este documento a los coordinadores nacionales para que sea provisionalmente aprobado hasta su validación final en la Asamblea Plenaria en abril de 2020.

## ■ Formuló una nominación a esa distinción:

- “Tras la aprobación provisional de las Normas para la concesión de la distinción “Magistrado(a) Honorario(a) de la Cumbre Judicial Iberoamericana”, la Comisión de Coordinación y Seguimiento, tras ponderado análisis, acuerda proponer que se conceda esta distinción al Dr. Jorge Chediak, pasado Secretario Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la Asamblea Plenaria que se celebrará en Panamá en el año 2020. Esta nominación representa un justo reconocimiento a las aportaciones del Dr. Chediak a la Cumbre Judicial Iberoamericana, a la Comisión de Coordinación y Seguimiento y al fortalecimiento de los poderes judiciales de Iberoamérica”.

## **Reunión extraordinaria por videoconferencia**

4 de septiembre de 2020

- **Primero:**

- Es el consenso de los comisionados que durante lo que queda de este año 2020 se debe realizar una actividad virtual de Presidentes y Presidentas en la que se traten los asuntos que sea viable atender mediante videoconferencia, tales como la rendición de los informes más relevantes sobre los trabajos de la XX edición. Se delega en las secretarías la identificación de una fecha idónea entre noviembre y diciembre próximo para realizar la actividad virtual y la elaboración de la agenda de trabajo. La actividad no deberá tener una duración mayor a dos horas sincrónicas.

- **Segundo:**

- La Comisión de Coordinación y Seguimiento determina que, en consideración a la emergencia causada por la Pandemia del Covid-19, y ante la imposibilidad de realizar la Asamblea Plenaria en la fecha originalmente prevista, todos los mandatos de los integrantes de las comisiones y grupos de trabajo creados en la pasada edición de la Cumbre Judicial se entienden prorrogados hasta que se realicen las correspondientes elecciones de los nuevos comisionados. La fecha de la elección será anunciada oportunamente.

■ **Tercero:**

- Se insta a los coordinadores y coordinadoras de comisiones y grupos de trabajo permanentes a que den continuidad a sus respectivos trabajos mediante actividades virtuales, para adelantar la agenda de la Cumbre Judicial Iberoamericana. En particular, se interesa que el grupo E-Justicia analice el informe sobre buenas prácticas implementadas por los Poderes Judiciales, originado al interior de esta Comisión de Coordinación y Seguimiento, para encarar la emergencia causada por el Covid-19 y formule aquellas recomendaciones sobre posibles proyectos futuros que puedan desarrollarse por los Poderes Judiciales a la luz de la experiencia ganada a lo largo de los pasados meses. Asimismo, se comunica a las Comisiones Permanentes que pueden proponer a esta Comisión de Coordinación y Seguimiento actividades y foros dentro de sus respectivas temáticas que se puedan desarrollar durante los próximos meses de manera virtual para la comunidad en general con el auspicio de la Cumbre Judicial.

- **Quinto:** Es interés de esta Comisión de Coordinación y Seguimiento mantener activa la presencia de la Cumbre Judicial en la comunidad jurídica regional. Por ello, se delega en las Secretarías Permanente y ProTempore identificar actividades académicas que puedan desarrollarse de forma virtual durante los próximos meses. Asimismo, de forma consecuente con este interés, se desarrollará un acervo de decisiones judiciales emitidas en los países que integran la Cumbre Judicial que traten expresamente controversias jurídicas relacionadas a las medidas tomadas a nivel nacional para enfrentar la pandemia causada por el Covid-19. En este sentido, se interesa conocer las implicaciones que las medidas adoptadas por los países han tenido en litigios judiciales sobre temas, tales como derechos constitucionales de imputados de delito, derecho procesal y probatorio, derecho de familia, entre otros. La Secretaría Permanente emitirá un comunicado dirigido a los coordinadores nacionales en el que explicará la iniciativa y establecerá la metodología de trabajo.

# XXI Edición

## Cumbre Judicial Iberoamericana

- Selección de próxima Secretaría ProTempore
- Elección de integrantes de comisiones
  - Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento
  - Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
  - Comisión de Género y Acceso a la Justicia
  - Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia
  - Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia
  - Comisión Iberoamericana de Justicia Medioambiental
  - Comisión MARC-TTD (Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol)
  - Cualquier otra que pudiera crearse como resultado de un producto o resultado de Cumbre.

Muchas gracias.

